FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean
Saúl Huerga De la Vega
21/05/2026

D. **Saúl Huerga de la Vega**, Secretario del Ayuntamiento de **Hoz y Costean**,

CERTIFICO

Que, según resulta del **acta provisional** de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Hoz y Costean el día **24 de marzo de 2026**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Millaruelo Montaner, y con la asistencia de los miembros de la Corporación que constan en la misma, se trató, dentro del orden del día, el siguiente asunto:

QUINTO. ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acordó **por unanimidad**:

PRIMERO. Iniciar la tramitación para la aprobación de la **Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia Responsable y del Bienestar Animal del Ayuntamiento de Hoz y Costean**.

SEGUNDO. Tomar en consideración, como texto base de trabajo, el modelo de Ordenanza obrante en el expediente.

TERCERO. Disponer la elaboración del texto definitivo de la Ordenanza, incorporando, en su caso, las adaptaciones que resulten precisas para su adecuación a la realidad organizativa y medios disponibles del Ayuntamiento, la normativa estatal y autonómica vigente, la inexistencia de Policía Local, servicio propio o conveniado de recogida de animales y las disponibilidades presupuestarias municipales para el desarrollo progresivo de las medidas previstas.

CUARTO. Impulsar de forma específica la regulación municipal de las colonias felinas, previendo su gestión progresiva mediante instrumentos de planificación municipal, de conformidad con la normativa vigente, la colaboración con entidades o personas autorizadas y la disponibilidad efectiva de medios personales, materiales y económicos.

QUINTO. Someter el texto de la Ordenanza a la tramitación legalmente prevista, mediante aprobación inicial por el Pleno, exposición pública y audiencia a los interesados por el plazo legal.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos actos, gestiones y requerimientos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y para la continuación de la tramitación del expediente.

SÉPTIMO. Comunicar el acuerdo que adopte el Pleno, en su caso, a las administraciones o instituciones interesadas dentro del expediente, incluida la remisión al Justicia de Aragón a

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean
Saúl Huerga De la Vega
21/05/2026

los efectos oportunos, en coherencia con la contestación previamente efectuada por este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Hoz y Costean, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Documento firmado electrónicamente